



Número Único 110016000019201406130-00

Ubicación 39647

Condenado SANDRA MILENA SOTO FIGUEROA

Juzgado 03 EPMSBTA

CONSTANCIA SECRETARIAL – TRASLADO COMÚN

Providencia de fecha 13 de septiembre de 2021, a través de la cual el despacho vigialnte resolvió **NO REPONER** *“la decisión del 13 de mayo de 2021, que le negó redosificación de la sanción penal”* al condenado y concedió **APELACIÓN**.

A partir de la fecha, 24 de noviembre de 2021, quedan las diligencias en secretaría a disposición de los sujetos procesales en traslado común por el término de tres (03) días, para que, sí lo consideran conveniente, adicionen los argumentos presentados, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 inciso 4º de la ley 600 de 2000. Vence el 26 de noviembre de 2021.

Vencido el término del traslado, SI ☐ NO ☐ se adicionaron argumentos de la impugnación.

El secretario (a),

JEAN DARIO SALAS CARDENAS

Secretario 01 CSA - JEPMSBTA